

Trámite : 028-2024712650

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 20 de mayo del 2024

VISTO:

El INFORME N°016-2024/ASDR-RO/OBRA-I.E.N°0413-SM de fecha 10 de mayo de 2024, el CARTA N°030-2024/TOCACHE/JASR/SO de fecha 10 de mayo de 2024, el Informe Técnico N°006-2024-I.E.413-TOCACHE-JASRSO de fecha 10 de mayo de 2024, la INFORME N°0365-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA de fecha 20 de del mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 02 de agosto del 2023, la Unidad Formuladora – UF Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, registra la idea de inversión en el banco de proyectos.

Con fecha 02 de agosto del 2022, IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI 2606319, fue declarado viable, designándole como Unidad Ejecutora a la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, con un presupuesto total de S/ 1,487,503.08.

Con fecha 10 de agosto del 2022, mediante INFORME N°0642-2022-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA, la Oficina II- Área de Infraestructura, de esta Entidad, luego de la evaluación concluye con la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI 2606319.

Con fecha 10 de agosto del 2022, mediante Resolución Gerencial N°080-2022-HGRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, en su artículo primero resuelve, Aprobar el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI 2606319, con un monto de S/ 1,668,653.15 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Trámite : 028-2024712650

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Con fecha 12 de octubre del 2023, mediante NOTA INFORMATIVA N°0287-2023-GRSM-GTAH-T/MRAH-T-PYPPTO se remite certificación presupuestal N°0202 con un importe de S/. 1,668,653.15 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles) para ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2606319

Con fecha 16 de octubre del 2023, mediante INFORME N.º 0178 - 2023 - GTAH-T - GRSM - LOGISTICA, el Área Logística solicita APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO la aprobación de la octava modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al año fiscal 2023.



Con fecha 16 de octubre del 2023, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0134- 2023-GRSM-GTAH-TMRAH-T/G, de la Gerencia en donde Otorga la APROBACION mediante ACTO RESOLUTIVO de la octava modificación para el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al año fiscal 2023. Cuyo objeto de contratación es para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2606319.



Con fecha 15 de noviembre del 2023 el comité de selección adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°009-2023-GRSM-GTAH-T para la contratación de la ejecución de la obra al CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1, firmándose el Contrato de Obra N°005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH, el día 24 de noviembre del 2023, por un monto ascendente de S/1,550,130.10 sin IGV, cuya modalidad de ejecución es bajo el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios para la ejecución de la obra.

Con fecha 23 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T entre la GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA TOCACHE y el CONSULTOR DE OBRA JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS, para la supervisión de la ejecución del IOARR CONSTRUCCION ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2604690, con un monto contractual de S/ 100,000.00.

Con fecha 04 de diciembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE EJECUCION N°005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T, para la Contratación de Ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2606319, entre la Entidad y el Contratista CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1, por un monto total de S/1,550,130.10 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Ciento Treinta con 00/100 soles) sin IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trámite : 028-2024712650

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Con fecha 04 de diciembre del 2023, se efectúa la entrega de terreno por parte de la entidad, para la ejecución del IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2606319.



Con fecha 18 de abril del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0036-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G, resuelve en su artículo primero: Aprobar, adicional de obra N°01 Y Deductivo Vinculante N°01, por un monto total de S/ 229,726.57 soles (Doscientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiséis con 57/100 soles).



Que, con fecha 10 de mayo del 2024, mediante INFORME N°016-2024/ASDR-RO/OBRA-I.E.N°0413-SM de la residencia de la obra que presenta el Expediente Técnico de adicional de obra N°02, presentada por la empresa contratista CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1.

Que, con fecha 10 de mayo del 2024, mediante CARTA N°030-2024/TOCACHE/JASR/SO de supervisión de obra, se presenta el Informe Técnico N°006-2024-I.E.413-TOCACHE-JASRSO, en el cual se da por aprobado el Expediente Técnico de adicional de obra N°02 con deductivo vinculante.



Con fecha 10 de mayo del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante MEMORANDO N°825-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G, remite expediente de adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°02.

Con fecha 20 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina II- Área de Infraestructura, mediante INFORME N°0365-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA, revisa el informe de solicitud de APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02, donde menciona lo siguiente:

1. Análisis

El presente adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°02, cumple con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, por deficiencia del expediente técnico, con la finalidad de efectuar el pago correcto de partidas contempladas en los planos referente al sistema de drenaje pluvial. Por lo que, se solicita la aprobación del adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°02, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, conforme se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO ADICIONAL DE OBRA N°02- SIN IGV		S/. 10,555.44
GASTOS GENERALES	13.20% CD	S/. 1,392.96
UTILIDAD	13.00% CD	S/. 1,372.21
SUB TOTAL (ST)		S/. 13,320.61
IGV (0.00% ST)	0.00% ST	S/. -
TOTAL, DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°02 (A)- SIN IGV		S/. 13,320.61

Trámite : 028-2024712650

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



COSTO DIRECTO DEDUCTIVO DE OBRA N°02- SIN IGV		S/. 20,708.51
GASTOS GENERALES	13.20% CD	S/. 2,708.51
UTILIDAD	13.00% CD	S/. 2,668.15
SUB TOTAL (ST)		S/. 25,900.61
IGV (0.00% ST)	0.00% ST	S/. -
TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N°02 (B)- SIN IGV		S/. 25,900.91



TOTAL, DE PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°02- SIN IGV -(A)		S/. 13,320.61
TOTAL, DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N°02- SIN IGV -(B)		S/. 25,900.91
TOTAL, DE PRESUPUESTO ADICIONAL SIN IGV		S/. -12,580.30



2. Porcentaje de incidencia

Aprobar la Prestación adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°02, por el monto total de S/ -12,580.30 (Doce Mil Quinientos Ochenta con 30/100 soles), el mismo que representa una incidencia porcentual de -0.8115%

3. Certificación presupuestal

Aprobar la Prestación adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°02, por el monto total de S/ -12,580.30 (Doce Mil Quinientos Ochenta con 30/100 soles), no requiere de certificación presupuestal debido a que el presente adicional deductivo es negativo.



Por lo tanto, con la finalidad de culminar la ejecución de la Obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0413 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N°2606319, esta Jefatura de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T solicita a la Gerencia Territorial de Alto Huallaga, aprobar mediante acto resolutivo el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N°02 no requiere de certificación presupuestal por ser monto negativo el cual asciende a S/ -12,580.30 (Doce Mil Quinientos Ochenta con 30/100 soles), con una incidencia de -0.8115%, teniendo como porcentaje de incidencia acumulado de (adicional deductivo N° 01 de 14.819% más adicional deductivo N°02 -0.8115%) = 14.007%,

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0019-2023-GRSM/GR.

Trámite : 028-2024712650

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0047-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N°02 del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0413 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2606319, por un monto que asciende a S/ -12,580.30 (Doce Mil Quinientos Ochenta con 30/100 soles), con una incidencia de -0.8115%, teniendo como porcentaje de incidencia acumulado de (adicional deductivo N° 01 de 14.819% más adicional deductivo N°02 -0.8115%) = 14.007%.



ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 1** y al Supervisor de obra **ING. JORGE ANTONIO SECLERAMOS** para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución al Área de Infraestructura y a las demás áreas pertinentes de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, para su conocimiento y fines.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

0-2



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
.....
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE